



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0065871/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas intimó al ex docente de ésa Sr. Méd. GERARDO GABRIEL GUZMÁN (Leg. 37.202) al reintegro real de haberes abonados indebidamente correspondientes al período 11 de junio/31 de julio de 2018, sin obtener resultado positivo; y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado, mediante Resolución Decanal 414 del 27 de agosto de 2018 (agregada en fotocopia a fojas 2), se le aceptó su renuncia al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en el Servicio de Anestesiología del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” a partir del 11 de junio de 2018, en tanto se le liquidaron haberes hasta el 31 de julio de 2018;

Que con Cédula de Notificación de fecha 3 de mayo de 2019 (fs. 6) la Facultad reclamó al Méd. Guzmán la suma de \$ 25.037,43 a que asciende la Planilla de Reintegro Real confeccionada a fojas 5 por la unidad académica con ajuste a lo establecido en la Resolución Rectoral 855/10 (fs. 12/16) y verificada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 18;

Que a fojas 19 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos con Dictamen N° DDAJ-2019-66097-E-UNC-DGAJ#SG;

Que a la fecha no se ha logrado el reintegro por parte del ex docente;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a través de su Departamento de Asuntos Judiciales proceda por vía judicial a recuperar la suma dineraria adeudada por el Sr. Méd. GERARDO GABRIEL GUZMÁN (DNI 18.512.856 - Leg. 37202) a esta Casa en concepto de haberes abonados de más correspondientes a veinte días de junio de 2018, proporcional de S.A.C. 2018 primer período y julio 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv